

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

**HON. JAVIER VELEZ AROCHO
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTALES
PO BOX 366147
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936**

SOLICITUD DE DESESTIMACION DE INTERVENCIÓN

AL HONORABLE SECRETARIO DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

COMPARECE, WINDMAR RENEWABLE ENERGIES Y VICTOR L. GONZALEZ representados por el abogado que suscribe y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. El día 30 de abril de 2007 se recibió carta por correo certificado del Sr. Frank S. González García solicitando y citamos:

“Por la presente solicito nuevamente al DRNA que me incluya como INTERVENTOR (según establece el artículo 11 del Reglamento de Procedimientos Administrativos del DRNA) en el procedimiento administrativo asociado a las posibles violaciones a leyes y reglamentos por parte de Windmar Technologies, Inc./Sr. Víctor González Barahona, en terrenos de la zona Cársica del sur, adyacentes al Bosque Seco de Guánica, entre Punta Verraco y Punta Ventana, del barrio Boca de Guayanilla.”

2. No procede dicha intervención, pues a la fecha de la misma no existe “procedimiento administrativo asociado a las posibles violaciones”. El único caso ante el examinador es una revisión radicada pro el Sr. González que tiene que ver con un permiso de limpieza de colindancias en Culebra.

3. Ni Windmar Renewable Energies, ni Víctor L. González ha sido notificado nunca, conforme a las leyes, de ninguna querrela, ni investigación en su contra.

4. La solicitud ni siquiera señala fecha de ocurrencia de los alegados hechos.

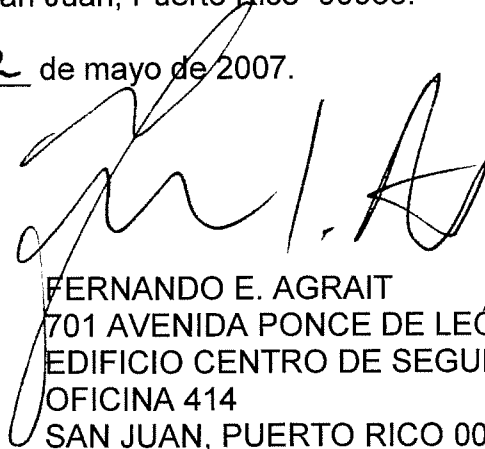
5. Como cuestión de hecho las alegaciones del interventor son absolutamente falsas, más no hay que entrar en los méritos dado la ausencia de querrela radicada por el DRNA.

6. Finalmente, la pretensión de traer asuntos de Culebra, en donde tampoco hay querrela alguna notificada, es un ejemplo del esfuerzo por confundir en vez de aclarar los hechos.

POR TODO LO CUAL, se solicita al Honorable Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que se deniegue la solicitud de intervención.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta de este escrito a Frank S. González García, P O Box 360695, San Juan, Puerto Rico 00936.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de mayo de 2007.



FERNANDO E. AGRAIT
701 AVENIDA PONCE DE LEÓN
EDIFICIO CENTRO DE SEGUROS
OFICINA 414
SAN JUAN, PUERTO RICO 00907
TELS. 787-725-3390/3391
FAX 787-724-0353